

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, nueve (09) de julio de dos mil veinte uno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR PREVIAS  
Radicación: 2021-00297-00  
Demandante: BLANCA ELISA MONTERO ABELLA  
Demandado: CARLOS ENRIQUE PITO POLANCO

**OBJETO**

Ha venido a despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, adelantada por BLANCA ELISA MONTERO ABELLA, a través de apoderado judicial, contra CARLOS ENRIQUE PITO POLANCO, en la que, mediante auto de inadmisión calendada a 17 de junio de 2021, se ordena a la parte ejecutante corregir los yerros anotados.

**CONSIDERACIONES**

Encontrándose vencido el termino concedido para subsanar la demanda, ordenado en providencia de fecha 17 de junio de 2021, en la que se señalaron cada uno de los defectos de que adolecía, teniendo en cuenta las normas contenidas en los artículos 90 y 422 del C.G.P, no se allega al expediente la subsanación requerida. Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., se procederá a rechazar la presente demanda, por las razones anteriormente expuestas y como la demanda se instauro de forma virtual, no hay razón para la entrega de documentos, por lo que se harán, las anotaciones de rigor en los libros radicadores, y el programa SXXI. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

**RESUELVE:**

1. **RECHAZAR** la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, a través de apoderado judicial, por BLANCA ELISA MONTERO ABELLA, contra CARLOS ENRIQUE PITO POLANCO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. Previa cancelación de su radicación en los libros y programa SXXI, ARCHIVARSE en los de su clase.

**COPIESE y NOTIFÍQUESE**

La Juez,



**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
DE POPAYÁN

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
anotación en estado No. \_\_\_\_\_

Hoy \_\_\_\_\_ DE julio de 2021

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCLA  
Secretaría

